

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)*

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110040035320210094200

Acreditada la remisión de la comunicación a la parte actora de la renuncia del poder, conforme a la manifestación realizada por el apoderado judicial (pdf ítems 35 y 36), con base en lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:

Admitir la renuncia como apoderada judicial de SYTEMGROUP S. A. S., de la Abogada, Marly Alexandra Romero Camacho.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 010 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha Enero <u> 24 </u> - 2023 <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
--

